

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SOMOSIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en modalidad de transferencia de créditos de distintas áreas de gasto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En Somosierra, a 6 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Alejandro Trillo Sanz.

(03/13.013/24)

